



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Examen estratégico de la infraestructura

Cuadragésimo quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/70/697). Cuando examinó ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que aportaron información adicional y aclaraciones; el proceso terminó con las respuestas por escrito recibidas el 22 de febrero de 2016.

II. Antecedentes e información actualizada sobre el examen estratégico de la infraestructura

2. En el informe anterior de la Comisión Consultiva (A/68/796, párrs. 5 y 7 a 12) figuran los antecedentes y los objetivos principales del examen estratégico de la infraestructura. La Comisión recuerda que el examen estratégico se había dividido en tres fases: las fases 1 y 2 se terminaron en diciembre de 2012 y octubre de 2014, respectivamente, mientras que la fase 3, que abarcaba las conclusiones y recomendaciones, e incluía un programa de mantenimiento de la infraestructura a 20 años y una base de datos para hacer un seguimiento e informar de las instalaciones y la ejecución de los proyectos, se iba a terminar en mayo de 2015 (A/69/811, párr. 3). El Secretario General informa de que la base de datos centralizada se terminó en mayo de 2015, lo cual supuso la conclusión del examen estratégico de la infraestructura inicial. Además, indica que el examen y la base de datos se actualizarán constantemente a medida que evolucionen las prioridades de los proyectos y que surjan nuevas iniciativas de transformación institucional, políticas y mandatos institucionales (A/70/697, párr. 44). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la conclusión del examen estratégico de la infraestructura inicial en**



mayo de 2015 y la información actualizada proporcionada en el informe del Secretario General (véanse párrs. 5 y 7 del presente informe).

Asignación de prioridades y alcance del examen estratégico de la infraestructura

3. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha hecho hincapié en que la elaboración de un programa de infraestructura a largo plazo debe abarcar dentro de su alcance una estrategia de asignación de prioridades para las instalaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas a nivel mundial (resolución 69/274 A, secc. II, párr. 7). El Secretario General confirma que se establecieron prioridades entre los proyectos incluidos en un principio en función de las evaluaciones basadas en las necesidades. Sin embargo, tras analizar más detalladamente el tema y consultar con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Secretaría estima que dos proyectos, la ampliación y la modernización de las instalaciones de conferencias de Nairobi (denominados el proyecto de la “sala de conferencia este” y la “sala de conferencia oeste” en el gráfico 1 del informe anterior (A/69/760)) ya no se consideran prioritarios, si bien pueden retomarse en el futuro. Todos los demás proyectos siguen constituyendo prioridades para la Organización (A/70/697, párrs. 46 y 47). **La Comisión confía en que el Secretario General seguirá examinando las prioridades asignadas a los proyectos en el marco del examen estratégico de la infraestructura e informará a la Asamblea General.**

4. La Asamblea General, en la sección VII, párrafo 3 de su resolución 69/262, solicitó al Secretario General que incluyera, según procediera y dentro del ámbito de sus informes sobre el examen estratégico de la infraestructura y el modelo global de prestación de servicios, información relativa a las necesidades de locales a largo plazo para las oficinas de las Naciones Unidas situadas fuera de la Sede, en particular las de Ginebra, Nairobi y Viena, y para las comisiones regionales. El Secretario General proporciona datos sobre la dotación de personal y el número de edificios en propiedad y arrendados en esos lugares de destino en el cuadro 4 de su informe (A/70/697). Indica que solo las oficinas de Nueva York y Ginebra tienen un gran número de funcionarios de la Secretaría en espacio arrendado, mientras que el número comparativamente pequeño de personal de las comisiones regionales que trabaja en espacios arrendados se encuentra exclusivamente en las oficinas subregionales (*ibid.*, párr. 64). Las necesidades de locales a largo plazo para el personal de la Secretaría en Nueva York y Ginebra se abordan en el contexto del estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo y del plan estratégico de conservación del patrimonio, respectivamente, tratadas en los informes más recientes del Secretario General sobre esos temas (A/70/398 y A/70/394 y Corr.1).

5. El Secretario General indica que, hasta la fecha el alcance del examen estratégico de la infraestructura se ha centrado principalmente en el mantenimiento de los bienes en propiedad que alojan a personal de la Secretaría. En caso de que la aplicación de Umoja, las estrategias para un lugar de trabajo flexible y el modelo global de prestación de servicios ocasionaran cambios sustanciales respecto de las condiciones actuales en la dotación de personal o el número total de asientos asignados en los lugares de destino incluidos en el examen estratégico de la infraestructura, los informes futuros sobre el examen tendrán en cuenta los resultados de esos factores (A/70/697, párrs. 65 y 69). **La Comisión Consultiva**

destaca que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar sobre el nuevo modelo global de prestación de servicios, que la informe sobre las posibles repercusiones que podría tener la implantación de Umoja y el nuevo modelo global de prestación de servicios en cuanto al número, las destrezas y la ubicación del personal, ya que esa información puede tener importancia para la planificación de las futuras necesidades de espacio de oficinas (resolución 69/262, secc. VII, párr. 11). Además, la Asamblea ha solicitado al Secretario General que aplique estrategias para un lugar de trabajo flexible al diseño en curso del plan estratégico de conservación del patrimonio; lo ha alentado a que evalúe la aplicación de la estrategia para un lugar de trabajo flexible en el marco de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África; y le ha solicitado que incluya información detallada sobre las consecuencias de la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en el contexto del proyecto propuesto en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (resolución 70/248, seccs. IX, X y XII). La Comisión confía en que el Secretario General proporcionará información sobre las repercusiones de la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible en su próximo informe sobre el examen estratégico de la infraestructura.

6. El Secretario General indica también que el examen estratégico de la infraestructura no ha contemplado la posibilidad de que la Secretaría trate de atraer a otros organismos especializados, fondos y programas a los locales de propiedad de las Naciones Unidas ya existentes. Si la Asamblea General encargara al Secretario General que considerase las necesidades de los organismos especializados, fondos y programas en el alcance del examen estratégico de la infraestructura, los informes futuros podrían incluir información actualizada al respecto (A/70/697, párr. 65). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que el alcance del examen estratégico de la infraestructura no abarcaba servicios de planificación de obras de infraestructura ni de planificación de las necesidades de locales a largo plazo para organismos especializados, fondos y programas, especialmente en lo que respecta a la planificación de nuevas obras de construcción, en ningún lugar de destino, salvo que la Asamblea General diera al Secretario General instrucciones expresas a tal efecto.

Mecanismos de financiación y presupuestación

7. El Secretario General indica que su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura tiene por objeto servir como instrumento de planificación a la Asamblea General al examinar cuestiones normativas multisectoriales que afectan a la planificación de las infraestructuras en toda la Organización y al planificar las futuras necesidades en este ámbito con la debida antelación. El informe no pretende ser un mecanismo para solicitar la aprobación de determinadas propuestas de proyectos, sino que, en consonancia con la resolución 69/274 A de la Asamblea y las resoluciones conexas, esas propuestas se formularán como parte del proyecto de presupuesto por programas (por lo general, en la sección 33) o como propuestas autónomas (aparte del presupuesto por programas) (*ibid.*, párr. 7). **La Comisión Consultiva destaca que toda posible propuesta derivada del examen estratégico de la infraestructura con consecuencias para el presupuesto debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación**

Financiera Detallada de las Naciones Unidas, como reafirmó la Asamblea General (resolución 69/274 A, secc. II, párr. 8 y 68/247 B, secc. V, párr. 6).

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, la Secretaría no había fijado ningún criterio para determinar cuáles de los proyectos futuros deberían ser enviados a la Asamblea General como propuestas autónomas y cuáles como proyectos más pequeños en la sección 33 del presupuesto por programas. Algunos de los factores que se habían tenido en cuenta al ejecutar los proyectos recientes fueron la envergadura, el costo, la duración, la complejidad, el tipo de construcción, el grado de supervisión requerido y los riesgos asociados (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Factores que se tienen en cuenta para proyectos autónomos y proyectos propuestos en la sección 33 del presupuesto por programas

<i>Factor</i>	<i>Proyectos autónomos</i>	<i>Proyectos programados en la sección 33 del presupuesto por programas</i>
Envergadura	Proyectos de gran envergadura que afectan a una gran superficie de las instalaciones o a múltiples edificios	Proyectos de pequeña envergadura que afectan a partes limitadas de las instalaciones
Costo	Inversión cuantiosa con repercusiones a largo plazo para el mantenimiento	Suele tratarse de proyectos no recurrentes cuyo costo corresponde con la cuantía habitual de los proyectos programados en la sección 33
Duración	Entre 2 y 10 años	La mayoría dura menos de 2 años; algunos más pero no requieren que cada contrato abarque varios bienios
Complejidad	Requieren locales provisionales; implican construir en edificios ocupados; suponen múltiples subproyectos	No requieren gran superficie de locales provisionales; las molestias para quienes trabajan en los espacios ocupados son mínimas
Tipo de construcción	Añadir un nuevo edificio o varios o modificar considerablemente los edificios y las estructuras existentes	No se añaden edificios ni ninguna modificación importante a las estructuras existentes
Grado de supervisión requerido	Precisa un gran equipo de gestión del proyecto de las Naciones Unidas con dedicación exclusiva y otros mecanismos de supervisión	Precisa capacidad adicional mínima de gestión del proyecto con dedicación exclusiva y supervisión, aparte de la capacidad de gestión de instalaciones local y la supervisión de la Sede ya existentes
Riesgo	Requiere crédito para imprevistos aparte para cubrir los riesgos, entre ellos el riesgo de tipo de cambio	No se precisa crédito para imprevistos aparte; los riesgos de tipo de cambio se sufragan con cargo al ajuste del presupuesto por programas

9. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que habría que establecer criterios para determinar si los proyectos de construcción deberían presentarse con arreglo a la sección 33 del presupuesto por programas o como propuestas separadas del presupuesto por programas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proponga esos criterios y los incluya en su próximo informe sobre el examen estratégico de la infraestructura.**

10. Además, el Secretario General indica que la Secretaría se guía por la reciente resolución de la Asamblea General sobre diversos proyectos de infraestructura, en la que la Asamblea alentó al Secretario General a que recabara contribuciones voluntarias y otros posibles mecanismos de financiación alternativos y también señaló la importante labor realizada por los países anfitriones (véase la resolución 70/248, seccs. IX, X y XII). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría se ponía en contacto con las autoridades del país anfitrión sobre cuestiones relativas a proyectos de infraestructura durante todas las etapas de los proyectos para llevar una coordinación periódica y continua. Además, en lo que respecta a los proyectos incluidos en el examen estratégico de la infraestructura, la Secretaría tenía la intención de concertar esfuerzos para lograr la participación de las autoridades del país anfitrión en las fases de planificación y previa a la planificación para solicitar lo siguiente: a) aportes técnicos con respecto al cumplimiento de las normas de construcción del país anfitrión y para la coordinación con las autoridades viales y de servicios públicos; b) aportes administrativos relativos a la asistencia con la importación de materiales y cuestiones relacionadas con los impuestos, entre otras cosas; y c) donaciones u otras contribuciones voluntarias, cuando proceda.

11. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la intención de la Secretaría de lograr la participación de los países anfitriones desde la fase de planificación temprana de los proyectos y solicitar su asistencia, según proceda, habida cuenta de que la Asamblea General ha reconocido el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y ha destacado el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a ese respecto (resolución 69/274 A, secc. II, párr. 4).**

Actualización del programa de mantenimiento de la infraestructura a 20 años (2018-2037)

12. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General proporcionó información sobre la elaboración de un programa de mantenimiento de la infraestructura a 20 años para el período de 2018 a 2037 en su informe anterior (A/69/760) y que en el informe anterior de la Comisión (A/69/811, párrs. 24 a 26) se proporcionó información adicional relativa al programa. En el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/70/697) se muestra información actualizada sobre los proyectos para el período comprendido entre 2018 y 2027 (en los 10 primeros años del programa), así como información sobre los recursos de los proyectos conexos aprobados por la Asamblea General para el bienio 2016-2017. El Secretario General indica que los proyectos se organizan por orden de prioridad. En su informe, el Secretario General también presenta un resumen de los proyectos que se están examinando en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica para África (CEPA) (A/70/697, párrs. 51 a 57).

13. La Comisión Consultiva solicitó un cuadro revisado de los proyectos en el marco del programa a 20 años (2018-2037), incluidos los recursos aprobados por la Asamblea General con cargo a la sección 33 del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véase el anexo I). La Comisión también pidió que se presentara un cuadro que reflejara los cambios en los recursos por bienios para el período 2018-2037 respecto de la información que figuraba en el informe anterior del Secretario General (A/69/760) (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Variación de las necesidades de recursos por bienios

Millones de dólares de los Estados Unidos

Bienio	Estimaciones iniciales (A/69/760, cuadro 1)	Estimaciones revisadas (véase el anexo I)	Diferencia	Explicación
2016-2017	—	86,5	86,5	Refleja la consignación aprobada para el bienio 2016-2017 no indicada en el informe anterior del Secretario General (A/69/760) (pueden consultarse más detalles en el anexo I)
2018-2019	109,2	105,3	(3,9)	a) Eliminación de las necesidades para la torre de la secretaría de la CESPAP (5,5 millones de dólares) a la espera de que la Asamblea General tome una decisión al respecto; b) mayores necesidades para la sustitución de los bloques A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (1,9 millones de dólares); y c) menores necesidades para la cafetería y la biblioteca de la CEPA (0,2 millones de dólares), cifra que representa la estimación más reciente del costo
2020-2021	121,0	114,2	(6,9)	a) Eliminación de las necesidades para la torre de la secretaría de la CESPAP (5,9 millones de dólares) a la espera de que la Asamblea General tome una decisión al respecto; b) mayores necesidades para la sustitución de los bloques A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (1,9 millones de dólares); c) mayores necesidades para la cafetería y la biblioteca de la CEPA (0,7 millones de dólares), cifra que representa la estimación más reciente del costo; y d) eliminación de las necesidades para la zona este del centro de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (3,5 millones de dólares), que se ha aplazado para bienios futuros
2022-2023	101,3	91,0	(10,3)	a) Eliminación de las necesidades para la torre de la secretaría de la CESPAP (4,6 millones de dólares) a la espera de que la Asamblea General tome una decisión al respecto; b) mayores necesidades para la cafetería y la biblioteca de la CEPA (1,0 millones de dólares), cifra que representa la estimación más reciente del costo; y c) eliminación de las necesidades para la zona este del centro de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (3,5 millones de dólares) y la zona oeste del mismo centro (3,2 millones de dólares), que se ha aplazado para bienios futuros

Bienio	Estimaciones iniciales (A/69/760, cuadro 1)	Estimaciones revisadas (véase el anexo I)	Diferencia	Explicación
2024-2025	110,9	103,7	(7,3)	a) Eliminación de las necesidades para la torre de la secretaría de la CESPAP (5,1 millones de dólares) a la espera de que la Asamblea General tome una decisión al respecto; b) mayores necesidades para la cafetería y la biblioteca de la CEPA (1,0 millones de dólares), cifra que representa la estimación más reciente del costo; c) eliminación de las necesidades para la zona oeste del centro de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (3,2 millones de dólares), que se ha aplazado para bienios futuros
2026-2027	116,3	111,2	(5,1)	a) Eliminación de las necesidades para la torre de la secretaría de la CESPAP (5,1 millones de dólares) a la espera de que la Asamblea General tome una decisión al respecto
2028-2029	105,1	105,1	–	Sin cambios
2030-2031	114,5	114,5	–	Sin cambios
2032-2033	122,7	122,7	–	Sin cambios
2034-2035	199,8	199,8	–	Sin cambios
2036-2037	224,7	224,7	–	Sin cambios
Total	1,325,6	1,378,7	53,1	

Accesibilidad

14. El Secretario General expone que durante la primera etapa del examen estratégico de la infraestructura, la Secretaría había determinado qué códigos locales e internacionales de accesibilidad para las personas con discapacidad se aplicaban en cada uno de los ocho emplazamientos primarios comprendidos en el examen; esos códigos se presentan en el anexo II del informe del Secretario General (A/70/697, párr. 59). El Secretario General indica además que cada proyecto comprendido en el examen tiene en cuenta el factor de la accesibilidad y que lograr que los edificios existentes cumplan los requisitos mínimos del código de construcción es uno de los principales objetivos de todos los proyectos de renovación. Además, la Secretaría pretende ir más allá de los requisitos mínimos y aspira a aplicar las mejores prácticas internacionales en la esfera del diseño universal y los ajustes razonables en los proyectos (*ibid.*, párr. 60). El Secretario General señala que la Asamblea General, en su resolución 70/170, relativa a la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad, le ha solicitado que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe exhaustivo.

15. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los requisitos mínimos del código y las mejores prácticas internacionales en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad (véase el anexo II). Se informó a la Comisión de que una de las maneras concretas en que la Secretaría pretendía ir más allá de las normas mínimas aplicables está relacionada con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dice:

En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

También se informó a la Comisión de que, si bien el párrafo está dirigido a los Estados partes, la Secretaría consideraba que la mejor práctica consistía en consultar con los interesados en el proyecto para determinar objetivos concretos relacionados con la accesibilidad que fueran más allá de las normas mínimas, y pretendía hacerlo en relación con esos proyectos. Se informó a la Comisión de que la Secretaría haría todo lo posible por asegurar que se cumplieran esos objetivos con los recursos disponibles para el proyecto, o trataría de obtener fondos específicos. **La Comisión Consultiva pone de relieve que la Asamblea General ha subrayado la importancia de eliminar los obstáculos físicos, técnicos y de comunicación para las personas con discapacidad (resolución 69/274 A, secc. II, párr. 5).**

III. Análisis de la relación costo-beneficio de los enfoques del mantenimiento de la infraestructura

16. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que evaluara mejor los posibles costos y beneficios de un programa de mantenimiento preventivo, en comparación con el enfoque actual de carácter reactivo¹, incluso mediante un análisis más detallado de la metodología de sustitución al término del ciclo de vida útil, así como una comparación con la aplicación de estrategias similares en otras entidades públicas, y que informara al respecto en el siguiente informe sobre la marcha de los trabajos (véase la resolución 69/274 A, secc. II, párr. 9).

17. El Secretario General reconoce que, si bien en su informe anterior sobre el examen estratégico de la infraestructura había mantenido que el programa de mantenimiento preventivo era el enfoque más eficaz en función de los costos, el ejemplo brindado en su informe no se basaba en datos tangibles y concretos de la cartera de activos inmobiliarios y de infraestructura de la Secretaría, ni se ofrecía una estimación real de lo que la Secretaría se podría ahorrar adoptando un enfoque de este tipo (A/70/697, párr.9).

18. El Secretario General indica que, en respuesta a la solicitud señalada de la Asamblea General, la Secretaría contrató a una empresa de consultoría especializada en la estimación de costos para que hiciera un análisis detallado del programa de mantenimiento preventivo comparándolo con el enfoque reactivo que se venía aplicando. Según el Secretario General, en el marco del análisis, que abarcó la cartera global de la Organización en todos los lugares de destino comprendidos en el ámbito del examen estratégico de la infraestructura, se calcularon los costos

¹ En su informe, el Secretario General se refiere a los dos enfoques como el “enfoque proactivo” y el “funcionamiento continuado de los activos hasta que se estropean”. En aras de la coherencia, en el presente informe se utilizan los términos “enfoque preventivo” y “enfoque reactivo”.

previstos a lo largo de un período de 50 años aplicando las dos opciones posibles de mantenimiento de la infraestructura (*ibid.*, párrs. 8 a 10).

19. En los párrafos 11 a 18 del informe del Secretario General se ofrece información sobre ese análisis comparativo. Para realizar la comparación general se asumió lo siguiente:

a) Se seleccionaron cinco edificios como estudios de casos (el edificio de la Secretaría, el edificio de conferencias y el edificio de la Asamblea General en la Sede, y la torre de la secretaría y el edificio de conferencias de la CESPAP. La empresa de consultoría proyectó el costo total del mantenimiento de la infraestructura aplicando las dos opciones para cada uno de los cinco casos y estableció una diferencia porcentual para los subcomponentes de cada uno de ellos, y aplicó la misma razón a todos los edificios de la cartera global de la Organización;

b) Los valores de los activos inmobiliarios y de infraestructura se calcularon utilizando el costo de reposición en vez del valor de mercado, conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

c) Se estableció un conjunto de objetivos comunes para el mantenimiento de los edificios y de criterios para efectuar el análisis de la relación costo-beneficio. Los objetivos eran: i) mantener, como mínimo, el valor actual de la propiedad, basado en los costos de 2015 y en un cálculo “simple” (es decir, que excluyera la subida de las divisas, la inflación y los gastos de construcción); y ii) prolongar la vida útil del edificio 50 años (o duplicar la vida útil del edificio de 50 años de antigüedad) y registrar los gastos generales de mantenimiento de la infraestructura para ese período de 50 años. Eso dio lugar a la hipótesis de que los edificios se habían actualizado para cumplir las normas operacionales mínimas y que les quedaba una vida útil de 50 años en ese momento (costo total bruto de reposición).

20. El Secretario General indica que la empresa de consultoría realizó un análisis detallado del valor de los inmuebles en cuanto al costo bruto de sustitución correspondiente a cada edificio y lo desglosó atendiendo a cuatro componentes primarios (superestructura, tejados, construcción interior y sistemas de los edificios) y en subcomponentes más detallados. Por ejemplo, el componente de los sistemas de los edificios se desglosó a su vez en sistemas eléctricos, mecánicos, de fontanería, transportadores y de bajo voltaje (*ibid.*, párr. 12).

21. Los resultados del análisis de la relación costo-beneficio se resumen en el cuadro 1 del informe del Secretario General. Según el Secretario General, la diferencia total del costo entre el enfoque preventivo y el enfoque reactivo, es decir, el ahorro que se lograría, asciende a unos 1.350.000.000 dólares (32%) a lo largo de un período de 50 años, lo que representa un ahorro medio aproximado de 54 millones de dólares por bienio, por lo que el Secretario General la considera la opción más eficaz en función de los costos (*ibid.*, párr. 18). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el análisis general no se había realizado desarrollando cada una de las propuestas de proyectos, sino estimando el costo total de mantenimiento de la infraestructura como porcentaje del costo bruto de reposición (aunque esas valoraciones se habían realizado estimando los costos de los proyectos de manera tradicional). En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión un desglose de los costos por edificio en cada lugar de destino (véase el anexo III).

22. En respuesta a su solicitud de aclaraciones de las hipótesis aplicadas para realizar el análisis comparativo (véanse los párrs. 19 y 28), se informó a la Comisión Consultiva de lo siguiente:

a) Se había seleccionado una muestra de cinco edificios porque había disponible información detallada sobre sus costos y porque la Secretaría consideraba que los tipos de edificios eran representativos del conjunto de edificios en todos los lugares de destino;

b) La antigüedad de los 132 edificios de propiedad de la Organización es muy dispar (entre 1 y 80 años). Teniendo en cuenta la dificultad de estimar los costos totales de mantenimiento de cada uno de los 132 edificios, cada uno de ellos con su propia vida útil, la Secretaría decidió asumir, como punto de partida, que todos los edificios tenían el 100% de su costo bruto de reposición y de su vida útil restante;

c) En el caso de la torre de la secretaría de la CESPAP, se asumió que ya se había ejecutado el proyecto de renovación propuesto, y que le seguía quedando el total de 50 años de vida útil. En realidad, a la torre le quedaría una vida útil de entre 40 y 50 años tras la renovación, aunque el número exacto de años se determinaría una vez se hubiera desarrollado más el diseño.

23. La Comisión Consultiva toma nota del análisis comparativo realizado y de las estimaciones de los costos derivadas de él. La Comisión considera que las hipótesis de la Secretaría para realizar el análisis comparativo no eran precisas, en lo relacionado tanto con la vida útil actual de todos los edificios como con el cálculo de sus valores y costos de mantenimiento, y que la selección de solo 5 de 132 edificios e inmuebles de dos lugares de destino podría no reflejar todos los aspectos de la cartera global de inmuebles de la Organización (véase el párr. 22). Además, el Secretario General no ha proporcionado información detallada sobre la metodología del análisis comparativo ni ha atendido la solicitud de la Asamblea General de que se presentara una comparación con la aplicación de estrategias similares en otras entidades públicas (véase el párr. 16).

24. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General no pudo justificar la eficacia en función de los costos del enfoque preventivo en su informe anterior (véase el párr. 17). Por el contrario, se informó a la Comisión en aquel momento de que un examen de los estudios de referencia del sector indicaba que con el tiempo se podría ahorrar hasta un 12% aplicando ese enfoque en comparación con la utilización de un enfoque de mantenimiento reactivo (A/69/811, párr. 31). A ese respecto, la Comisión observa que el Secretario General prevé ahora obtener ahorros del 32% a lo largo de un período de 50 años, frente al posible ahorro del 12% indicado en su informe anterior y el informe de la Junta de Auditores (A/70/5 (Vol. V), párr. 53). **En vista de que se prevé obtener un porcentaje de ahorro notablemente superior, es imprescindible que se fundamente de manera sólida esa previsión. La Comisión Consultiva reitera que en los informes futuros del Secretario General sobre el examen estratégico de las infraestructuras se debe proporcionar más información sobre los posibles costos y beneficios de un programa de mantenimiento preventivo (véase A/69/811, párr. 31).**

25. El Secretario General indica que el análisis realizado por los consultores tan solo comprendía las prestaciones cuantificables. No se tuvieron en cuenta los beneficios no cuantificables, como la continuidad institucional y el cumplimiento de

las normas operacionales mínimas (A/70/697, párr. 15). No obstante, en el párrafo 20 de su informe, el Secretario General describe los beneficios cuantificables percibidos de un enfoque preventivo, a saber, reducir el riesgo de que fallen los sistemas de los edificios, aumentar las probabilidades de que se mantenga la continuidad de las actividades y proporcionar notificación de las necesidades de financiación con mayor antelación y la oportunidad de ofrecer financiación de manera continua, y no con carácter irregular o en función de la necesidad del momento. **La Comisión Consultiva opina que también debería facilitarse un análisis de los beneficios no cuantificables en futuros informes del Secretario General.**

26. La Comisión Consultiva recuerda que, según la Junta de Auditores, el perfil de gastos para asegurar una inversión sólida durante todo el ciclo de vida puede fluctuar significativamente de un año a otro². **A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General no ha proporcionado un desglose del nivel de recursos necesarios por bienio utilizando un enfoque preventivo a tal efecto, lo cual es esencial para que la Asamblea General entienda las posibles necesidades a largo plazo. La Comisión reitera que se necesita información más detallada sobre la presupuestación y financiación en el futuro de un enfoque preventivo sobre la base de la metodología de sustitución al final del ciclo de vida útil, a fin de que los Estados Miembros tengan una mejor comprensión de las consecuencias financieras de este enfoque (véase A/69/811, párr. 28).**

27. La Comisión Consultiva preguntó si la Organización ya había adoptado un enfoque preventivo, dado que se consignan recursos en la sección 33, construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas. Se informó a la Comisión de que en la actualidad la Organización aplicaba un enfoque más cercano al reactivo que al preventivo, si bien era demasiado simplista afirmar que se adoptaba solo uno u otro. **Teniendo en cuenta los recursos consignados en la sección 33 del presupuesto por programas, la Comisión Consultiva opina que el enfoque actual de la Organización no es simplemente el consistente en utilizar los activos hasta que se estropeen (véase la nota 1).**

28. El Secretario General indica que, independientemente de los beneficios potenciales del enfoque preventivo descrito en sus informes, los proyectos de infraestructura indicados en el examen estratégico inicial de la infraestructura para los primeros bienios son necesarios para adaptar los edificios a los criterios modernos, de seguridad y eficiencia (A/70/697, párr. 21). La Comisión Consultiva recuerda que los proyectos de renovación en Addis Abeba, Bangkok, Nairobi y Santiago están previstos para los bienios 2018-2019 a 2026-2027 durante los 10 primeros años del plan de 20 años que va de 2018 a 2037. Esto significa que se

² Por ejemplo, las unidades de refrigeración eléctricas pueden tener un ciclo de reemplazo de 15 a 20 años, lo que genera una demanda de flujo de efectivo considerable pero irregular en períodos de tiempo más largos. Algunas organizaciones optan por sufragar las inversiones relativas a toda la vida útil mediante una cuenta normal de ingresos de operaciones, aceptando las pautas irregulares de la demanda de flujo de efectivo. Otras, de forma más general, establecen un fondo de amortización que ofrezca suficientes rendimientos cada año para pagar las reparaciones y tareas de mantenimiento de menor importancia. Una vez que se ha hecho la inversión de capital inicial, el objetivo es financiar el régimen de mantenimiento con los rendimientos anuales (A/69/811, párr. 28).

podría aplicar un enfoque preventivo, siempre que la Asamblea General lo aprobara y una vez concluidos los proyectos de renovación previstos, únicamente cuando se hayan restablecido los años completos de la vida útil de los edificios (véanse los párrs. 22 b) y c); véanse también A/69/811, párrs. 25 y 27).

29. La Comisión Consultiva recuerda que expresó su apoyo a los principios generales propuestos por el Secretario General en el contexto del examen estratégico de la infraestructura (véase A/69/811, párrs. 36 y 39). La Comisión reitera que, en futuros informes del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura, se deberían examinar de forma más detallada los costos y beneficios de un programa de mantenimiento preventivo (véase *ibid.*, párr. 39).

30. Asimismo, la Comisión Consultiva reitera que las decisiones sobre el nivel de los recursos necesarios para futuras inversiones en infraestructura y necesidades progresivas de mantenimiento para los bienes de capital de la Organización deberían basarse en la aplicación de una metodología de valuación fiable, uniforme y realista, junto con detalles acerca de la aplicabilidad de las normas equivalentes propias del sector en todos los locales de propiedad de las Naciones Unidas o administrados por ellas (véase *ibid.*, párr. 40).

IV. Otros asuntos

Directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción

31. El Secretario General informa de que la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha elaborado directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción, que se distribuyeron a la Sede y a las oficinas situadas fuera de la Sede en enero de 2016. Las directrices se prepararon para ayudar a los responsables de los proyectos y a los jefes y los directores de proyecto que les han asignado a administrar eficazmente los proyectos de construcción en las oficinas de la Secretaría (A/70/697, párrs. 23 y 24).

32. Con respecto a la gestión del riesgo, se indica que las directrices estipulan que todos los grandes proyectos de infraestructura llevados a cabo por la Secretaría deberían incluir la planificación de la gestión del riesgo y que, como mínimo, se debería establecer un registro de los riesgos que debería actualizarse periódicamente. Se señala además que, en proyectos grandes y complejos, el registro de riesgos debería incluir un análisis cualitativo en el que se clasificaran los riesgos según la probabilidad, y que en los proyectos de mayor envergadura y complejidad, los servicios de gestión de riesgos se deberían encargar a una entidad independiente que debería informar directamente al responsable del proyecto (*ibid.*, párrs. 34 a 38). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que solo dos proyectos actuales, el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra y la renovación del Palacio de África de la CEPA, incluían una empresa independiente de gestión de riesgos como parte de la estructura general de gobernanza, habida cuenta de que ambos se consideraban los proyectos más complejos y de mayor envergadura que la Organización estaba llevando a cabo. La Secretaría determinaría el enfoque adecuado para la gestión del riesgo en función de cada caso, y tendría en cuenta varios factores, incluido el costo, la envergadura, la duración, la complejidad, el nivel de supervisión necesaria y el tipo de construcción.

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría no había establecido criterios fijos para determinar si los proyectos pertenecían a una de las tres categorías (proyectos a gran escala, proyectos grandes y complejos, y proyectos de mayor envergadura y complejidad) descritos en los párrafos 34 a 38 del informe del Secretario General (véase el párr. 32). **Teniendo en cuenta que las directrices para la gestión de los proyectos de construcción recientemente distribuidas contienen varios niveles de gestión del riesgo para proyectos de tamaños concretos, la Comisión Consultiva opina que se deberían establecer criterios para los proyectos que entran dentro de esas tres categorías. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proponga esos criterios en el próximo informe sobre el examen estratégico de la infraestructura.**

Establecimiento y gestión de créditos para gastos imprevistos del proyecto

34. La información referente a la gestión de créditos para gastos imprevistos del proyecto figura en los párrafos 40 a 43 del informe del Secretario General. Se indica que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha creado directrices para el establecimiento y la gestión de créditos destinados a contingencias dentro del presupuesto del proyecto sobre la base de las mejores prácticas del sector, las recomendaciones de la Junta de Auditores, las resoluciones recientes de la Asamblea General y las enseñanzas extraídas de los proyectos de infraestructura realizados por la Secretaría.

35. La Comisión Consultiva recuerda que había pedido aclaraciones en cuanto a la interpretación de la Secretaría de que los créditos para imprevistos se inscriben en el presupuesto aprobado para el proyecto y solo se separan del costo básico del proyecto a los efectos de la presentación (véase A/70/72, párrs. 25 y 26). La resolución 70/248 de la Asamblea General contiene varios párrafos sobre el tratamiento de los fondos para imprevistos dentro del presupuesto general de un proyecto respecto de la renovación del Palacio de África de la CEPA y el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra (secc. X, párr. 17, y secc. IX, párr. 19). Se informó a la Comisión de que la Secretaría entendía que cuando en estos dos proyectos se utilizaban los términos “presupuesto” o “presupuesto aprobado” se incluían todos los costos estimados del proyecto, que comprendían tanto las estimaciones básicas como los créditos para imprevistos. Además, la Secretaría consideraba que la misma interpretación de lo que se entendía por “presupuesto” debía aplicarse a otros proyectos de infraestructura que la Organización está ejecutando actualmente o se encuentran en fase de planificación. **La Comisión Consultiva reitera que el requisito de la Asamblea General de que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación se ajusta a la solicitud de la Asamblea de que, en el futuro, los sobrecostos se sufraguen en primer lugar compensándolos con reducciones en otras esferas mediante economías al objeto de evitar la medida de lo posible la necesidad de recurrir a los créditos para imprevistos (véase la resolución 69/276, párr. 9). Además, la Comisión señala que la Asamblea también ha decidido que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devuelvan a los Estados Miembros al concluir el proyecto (resolución 70/248, secc. IX, párr. 20, y secc. X, párr. 18).**

Supervisión y gobernanza

36. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo presta asistencia a las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales y se coordina con ellas en la gestión de sus edificios y construcciones de conformidad con el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina (ST/SGB/2013/1). Se indica que la Oficina se rige por varias resoluciones recientes de la Asamblea General sobre el tema de su gobernanza y su función en el contexto de los proyectos en curso y propuestos en varios lugares de destino. Además, la Secretaría tiene la intención de solicitar los servicios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para realizar auditorías ordinarias y periódicas de los proyectos de infraestructura derivados del examen estratégico de la infraestructura, a medida que la Asamblea General apruebe su ejecución (A/70/697, párrs. 27, 29, 32 y 33).

37. El informe del Secretario General también contiene un organigrama genérico que figura en las directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción y sirve de base para las oficinas que realizan proyectos de infraestructura, junto a una matriz con las respectivas funciones y responsabilidades dentro de la estructura de gobernanza del proyecto (*ibid.*, párr. 30 y anexo I). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el organigrama y la matriz, que se habían elaborado como parte de las directrices, tenían por objeto ofrecer una orientación general con respecto a la gobernanza del proyecto y no se referían a proyectos específicos. Los proyectos concretos se regirían por disposiciones específicas, elaboradas en función del caso, y se informaría a la Asamblea General al respecto. **La Comisión Consultiva observa que la información genérica relacionada con la organización y gobernanza del proyecto se ha incluido únicamente con carácter informativo. La Comisión opina que debería ofrecerse un análisis y una aclaración más pormenorizados de las funciones y responsabilidades respectivas en el marco de la estructura de gobernanza del proyecto de referencia.**

38. Además, el Secretario General indica que la Dependencia de Administración de Bienes fuera de la Sede perteneciente a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo sigue coordinando el examen estratégico de la infraestructura y los proyectos resultantes del examen. El Secretario General tiene intención de examinar la capacidad de la Dependencia y formular propuestas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. 28). **La Comisión Consultiva observa que el Secretario General no solicita recursos adicionales en relación con la capacidad de la Dependencia de Administración de Bienes fuera de la Sede en el contexto del examen estratégico de la infraestructura. La Comisión opina que las propuestas del Secretario General con consecuencias financieras, si las hubiere, deberían presentarse en el marco del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (véase el párr. 7).**

V. Conclusión

39. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 75 a) y b) del informe del Secretario General (A/70/697), en el que se recomienda a la Asamblea que solicite al Secretario General que presente un informe actualizado

sobre el programa de mantenimiento de la infraestructura a largo plazo (2018-2037) en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones.

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría consideraba que las próximas medidas con respecto a los proyectos incluidos en el examen estratégico de la infraestructura deberían centrarse en la elaboración de opciones y estudios de viabilidad sólidos y precisos para los cuatro proyectos respecto de los cuales la Asamblea General había consignado fondos en el bienio 2016-2017, a saber, la torre de la secretaría de la CESPAP, la sustitución de los bloques A a J en la ONUN, el edificio norte de la CEPAL y la cafetería y la biblioteca de la CEPA. La propuesta de presentación del próximo informe del Secretario General en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea tiene en cuenta dos factores: que la información relativa a los proyectos no estaría disponible hasta ese momento, a excepción del proyecto de la CESPAP, respecto del cual el Secretario General presentaría un informe en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones, de conformidad con la resolución 70/248; y que este calendario coincidiría también con el examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, para que hubiese un vínculo entre esos proyectos y las otras necesidades para proyectos de infraestructura que se incluirían en la sección 33 del presupuesto por programas.

41. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, teniendo en cuenta los comentarios y las recomendaciones que ha formulado en los párrafos anteriores.

Anexo I

Calendario de ejecución previsto de los proyectos de infraestructura a corto y largo plazo y otras obras de construcción, 2018-2037

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	Necesidades	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
1. Proyectos de infraestructuras aprobados y en curso																								
Sede de las Naciones Unidas - plan maestro de mejoras de infraestructura	12,5																							
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra - plan estratégico de conservación del patrimonio	836,5																							
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha (República Unida de Tanzania) - nueva construcción	8,8																							
Comisión Económica y Social para Asia Occidental - locales de las Naciones Unidas, proyecto de mitigación de la onda expansiva	5,7																							
Comisión Económica para África - renovación del Palacio de África	56,9																							
2. Necesidades de alojamiento a largo plazo																								
Sede de las Naciones Unidas - necesidades de alojamiento a largo plazo	Por determinar																							
Costo estimado:																								
3. Proyectos de infraestructuras previstos a corto plazo																								
3.1 Objetivos de seguridad personal																								
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico - torre de la secretaria	Por determinar																							
Comisión Económica para África - antiguo edificio de oficinas	13,7																							
3.2 Objetivos de modernización																								
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi - bloques A a J	44,1																							
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi - infraestructura del complejo	18,8																							
Comisión Económica para América Latina y el Caribe - edificio norte	7,1																							

Proyecto	Necesidades	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
3.3 Objetivos programáticos																								
Comisión Económica para África - cafetería y biblioteca																								
Costo estimado	12,5		0,4		2,3		4,7		2,5		2,5													
Costo estimado de los proyectos previstos	<i>e</i>		1,4		28,8		39,2		13,2		13,9													
4. Proyectos en curso de construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (sección 33 del presupuesto por programas)																								
Nueva York	<i>f</i>		9,6		8,1		8,5		26,7		40,1		64,6		46,8		38,4		60,4		99,7		147,4	
Ginebra	<i>g</i>		45,7		10,0		10,0		10,0		10,0		14,8		15,0		25,9		33,9		48,5		37,9	
Viena			2,5		2,6		2,6		1,8		1,5		4,6		2,3		8,6		3,3		1,9		1,9	
Nairobi			5,6		21,4		30,8		20,5		19,9		11,8		12,2		18,4		8,3		30,7		11,6	
Bangkok			2,5		8,2		3,8		6,7		7,4		5,4		6,6		6,3		2,7		3,6		1,7	
Santiago			2,5		12,8		5,4		1,4		0,1		0,2		5,5		1,7		0,5		0,1		0,0	
Addis Abeba	<i>h</i>		16,2		13,4		13,9		10,7		10,7		9,8		16,7		15,3		13,7		15,2		24,2	
Beirut			0,6																					
Total estimado en concepto de las necesidades de la sección 33			85,1		76,5		74,9		77,8		89,7		111,2		105,1		114,5		122,7		199,8		224,7	
Necesidades totales estimadas en concepto de mantenimiento de las infraestructuras			86,5		105,3		114,2		91,0		103,7		111,2		105,1		114,5		122,7		199,8		224,7	

Clave de lectura

- ☐ Fases de planificación y diseño
☒ Fase de construcción
☐ Actividades posteriores a la conclusión de las obras
☒ Fase de ejecución de proyectos que todavía no se han aprobado
☐ Fase de planificación de proyectos que todavía no se han aprobado

Notas

- ^a Las necesidades para el plan maestro de mejoras de infraestructura corresponden a las actividades pendientes del proyecto al mes de junio de 2015. El costo total estimado del proyecto asciende a 2.309,1 millones de dólares (2.150,4 millones de dólares en concepto de costos de construcción y 158,7 millones de dólares en costos relacionados, según lo indicado en A/70/5 (Vol. V)).
- ^b Las necesidades destinadas al plan estratégico de conservación del patrimonio se indican en francos suizos y reflejan el costo máximo del proyecto aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/248, parte X.
- ^c Las necesidades de la CESPAP solo incluyen 0,4 millones de dólares aprobados por la Asamblea General en su resolución 70/248, parte XII. Los costos detallados del proyecto y el programa de ejecución se determinarán en el estudio exhaustivo que se realizará dentro de poco y se presentará a la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones.
- ^d Los honorarios por el diseño preliminar del antiguo edificio de oficinas se incluyen en los honorarios correspondientes a la cafetería y la biblioteca para el bienio 2016-2017.
- ^e La estimación de costos de los proyectos previstos incluye recursos para el proyecto propuesto de la CESPAP únicamente para el año 2016.
- ^f Las necesidades para la Sede correspondientes a 2016-2017 reflejan solamente las necesidades relacionadas con locales y no incluyen recursos para la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones (5,09 millones de dólares) ni la red informática institucional (4,21 millones de dólares).
- ^g Las necesidades para Ginebra correspondientes a 2016-2017 incluyen las necesidades para locales (13,05 millones de dólares) y para el Plan Estratégico para la Conservación del Patrimonio (32,64 millones de dólares).
- ^h Las necesidades para Addis Abeba correspondientes a 2016-2017 incluyen las necesidades para locales (3,98 millones de dólares) y para el Palacio de África (12,19 millones de dólares).

Anexo II

Comparación de las normas mínimas y las mejores prácticas internacionales en materia de accesibilidad³

Normas mínimas:

a) Los códigos de construcción son las especificaciones técnicas en las que se disponen las normas mínimas que deben cumplir los edificios y estructuras construidos a fin de proteger la salud y la seguridad públicas durante su utilización;

b) En las normas mínimas incluidas en los códigos de construcción se suelen reglamentar elementos de construcción como las vías de acceso, las zonas de reunión, las cafeterías y los restaurantes, las infraestructuras de comunicaciones, las aulas informáticas, las rampas de los bordillos, los cruces y las islas, los indicadores detectables para las personas con discapacidad visual, las puertas, las fuentes de agua potable, los ascensores, los accesos, los elementos de prevención de incendios, las barandillas, las cocinas, las bibliotecas, las salas de reuniones, los aparcamientos, los elementos de las zonas para recoger y depositar pasajeros, las rampas, los elementos de seguridad, la señalización, las escaleras, los cuartos de baño y los cubículos, la ergonomía y otros;

c) Algunos ejemplos de normas mínimas de accesibilidad son el gálibo mínimo despejado en las vías peatonales, la anchura mínima de las puertas, el espacio mínimo de maniobra del lado de las puertas desde el que se tira y el espacio despejado necesario para maniobrar con una silla de ruedas, así como la longitud y anchura mínimas de los cuartos de baño accesibles;

d) La Secretaría se orienta por el Boletín del Secretario General relativo al empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3), en el que se dispuso lo siguiente:

En virtud de la resolución 65/186, párr. 15 d), de la Asamblea General, la Organización se compromete a seguir mejorando las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y su plena inclusión, dentro de los límites de los recursos existentes o con los recursos adicionales que apruebe la Asamblea General para ese fin, mediante:

...

a) La adopción de las medidas necesarias para asegurar el acceso a los locales, las instalaciones y los equipos, así como su uso, por parte de todos los funcionarios con discapacidad;

b) El establecimiento y la aplicación de disposiciones en los edificios y locales existentes relativas a las vías accesibles, la entrada y la salida y la señalización, así como sistemas de audio accesibles e indicaciones intuitivas del camino, en particular en situaciones de emergencia;

e) En las jurisdicciones en las que no existen normas de accesibilidad, los arquitectos y diseñadores suelen aplicar los principios del “diseño para todos”, concepto que se define como el diseño de los productos y los entornos para que

³ Documento oficioso preparado por la Secretaría.

puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones ni de diseños especializados.

Mejor práctica internacional:

a) En respuesta a la resolución 65/186 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que proporcionara información sobre las mejores prácticas en los niveles internacional, nacional, regional y subregional a fin de incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo, en abril de 2011 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales preparó una recopilación de mejores prácticas para incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo;

b) Según la recopilación, para poder considerarla como tal, una mejor práctica debe:

i) Adoptar un enfoque basado en los derechos, es decir, contribuir sistemáticamente a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente;

ii) Promover la concienciación y el entendimiento de la discapacidad en la esfera de las organizaciones, las comunidades y las instituciones a fin de fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad, teniendo en cuenta que la estigmatización se considera una de las causas principales de la exclusión;

iii) Estar basada en resultados y producir un cambio medible que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello también es necesario contar con un sistema sólido de seguimiento y evaluación a través del cual se recopilen datos sobre esas personas;

iv) Contar con suficientes recursos financieros y humanos; por ese motivo, es importante que los donantes concedan importancia a la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas y las organizaciones no gubernamentales lo reconozcan como una prioridad institucional;

v) Ser sostenibles desde los puntos de vista social, cultural, económico (es decir, asequibles), político y medioambiental;

vi) Ser reproducibles, es decir, que tiene que ser posible demostrar la manera en que se puede repetir o adaptar el producto o proceso en otros países o contextos. Se debe evaluar la reproducibilidad tomando en consideración la especificidad del contexto, ya que es importante reconocer que determinadas prácticas en un país o contexto no son necesariamente trasladables a las circunstancias de otro país o contexto; por consiguiente, se debe introducir el concepto de adecuación en relación con la reproducción;

vii) Incluir asociaciones eficaces que demuestren el compromiso de las organizaciones, como los gobiernos, el mundo académico, los medios de comunicación, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes. Se debe hacer hincapié en los esfuerzos interinstitucionales con la plena participación de las organizaciones de personas con discapacidad y las administraciones locales para garantizar la asunción de la iniciativa.

Anexo III

Análisis de la relación costo-beneficio del enfoque preventivo frente al enfoque reactivo del mantenimiento de la infraestructura

Desglose del costo por edificio y por lugar de destino

(En dólares de los Estados Unidos)

	Enfoque preventivo	Enfoque reactivo
<i>Bienes inmuebles de la Comisión Económica para África</i>		
Palacio de África	12 830 221	18 959 692
Edificio de oficinas antiguo	18 337 719	27 009 729
Anexo de oficinas	34 851 858	51 149 418
Biblioteca	6 626 160	10 079 600
Cafetería	5 736 807	8 673 475
Centro de conferencias de las Naciones Unidas	142 166 975	204 111 320
Edificio auxiliar	27 622	50 893
Tanque de irrigación y vieja caseta del generador	137 680	236 994
Bloque de lavabos	25 052	46 884
Invernadero	304 610	461 011
Edificio de la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales	74 619	143 170
Centro recreativo	125 566	237 490
Salón multiusos	80 341	148 919
Edificio de registro de delegados	570 818	879 564
Edificio de servicios de correo	575 566	886 791
Caseta de guardia del acceso 1	14 235	28 487
Garita de guardia del acceso 2	6 023	15 198
Garita de guardia del acceso 3	6 023	21 738
Sala de inspección del acceso 3	4 298	22 052
Obras en el recinto	24 483 297	39 374 754
Total	246 985 490	362 537 181
<i>Bienes inmuebles de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>		
Edificio de la secretaría	38 671 650	67 247 923
Centro de conferencias	68 945 550	113 779 350
Edificio de servicios	22 437 200	40 221 100
Total	130 054 400	221 248 373

	<i>Enfoque preventivo</i>	<i>Enfoque reactivo</i>
<i>Bienes inmuebles de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>		
1. Edificio A	234 260 261	318 606 603
2. Edificio B	88 878 611	121 165 429
3. Edificio C	72 047 559	98 211 506
4. Edificio D	17 964 477	24 474 497
5. Edificio S	92 631 425	126 321 923
6. Edificio E, plantas inferiores al cuarto piso	198 125 600	274 909 391
7. Edificio E, cuarto piso y plantas superiores	66 836 368	99 927 752
8. Edificio E, aparcamiento subterráneo	11 320 731	15 399 153
9. Pasarela	2 238 355	3 021 731
10. Villa Le Bocage	6 526 227	8 961 591
11. Pabellón I Le Bocage	2 744 901	3 724 524
12. Pabellón II Le Bocage	3 363 742	4 552 949
13. Villa La Pelouse	4 269 198	5 815 724
14. Anexo La Pelouse	4 386 716	6 000 778
15. Villa La Fenêtre	3 280 948	4 458 229
16. Garaje La Fenêtre	262 606	366 840
17. Centro de servicios de correos	10 287 040	14 028 695
18. Puerta de Pregny	9 963 868	13 391 730
19. Puerta de las Naciones	1 600 803	2 139 635
20. Puerta del ferrocarril	897 456	1 203 159
21. Aparcamiento de bicicletas	388 179	582 033
22. Chalet Montbovon	324 953	443 130
23. La Remise	2 142 173	2 894 621
24. La Boîte à thé	126 417	177 143
25. L'Écurie	1 051 520	1 419 460
26. L'Orangerie	1 039 021	1 402 122
27. La Serre	199 426	288 081
28. Villa Les Feuillantines	3 081 471	4 205 162
29. Anexo Les Feuillantines	308 112	428 898
30. Restaurante – Plage de l'ONU	832 444	1 134 515
31. Vestuarios – Plage de l'ONU	208 378	289 718
32. Placas solares del techo	498 594	690 127
33. Tomas de aire del edificio 307	117 571	168 848
Recinto	24 910 250	29 164 879
Total	867 115 401	1 189 970 577

	<i>Enfoque preventivo</i>	<i>Enfoque reactivo</i>
<i>Bienes inmuebles de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</i>		
Bloques A y C	1 116 836	1 816 033
Bloque B	586 793	940 254
Bloque D	500 637	1 066 200
Bloque E	566 989	1 025 830
Bloque F	565 700	1 019 944
Bloque G	3 377 142	4 626 626
Bloque H1	291 704	611 600
Bloque H2	292 698	616 589
Bloque H3	356 134	721 640
Bloque I	612 484	1 078 855
Bloque J	263 025	572 548
Bloque M	1 088 195	2 024 379
Bloque N	1 147 008	2 246 959
Bloque P	1 149 549	2 274 475
Bloque Q	1 089 832	2 207 484
Bloque R	1 155 247	2 285 868
Bloque S	1 070 779	2 178 253
Bloque T	1 141 941	2 269 863
Bloque U	1 063 185	2 113 487
Bloque V	1 951 085	3 502 396
Bloque W	2 194 165	3 861 342
Bloque X	2 158 097	3 828 491
Zona central – salas de conferencias (este)	6 015 497	9 678 483
Zona central – edificio de servicios de comedores, generadores y desechos	2 709 583	4 910 984
Zona central – imprenta	1 866 201	2 906 248
Zona central – salas de conferencias (oeste)	3 870 084	6 256 585
Zona central – biblioteca	1 010 520	1 869 048
Zona central – Vestíbulo, zona comercial y entrada de delegados	1 975 155	3 191 954
Zona central – salas de conferencias 9 a 14	947 473	1 369 132
Zona central – plaza principal	520 085	1 533 557
Zona central – oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Naciones Unidas (United Nations Cooperative Savings and Credit Society) y del Servicio Médico Común	224 064	335 593
Zona central – Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas	229 871	600 229
Zona central – oficinas de la terraza	383 391	598 784
Casetas de seguridad y pabellón de visitantes	1 998 406	2 885 591
Edificios prefabricados de oficinas	2 154 216	3 446 509

	<i>Enfoque preventivo</i>	<i>Enfoque reactivo</i>
Nuevo local de oficinas	25 015 420	38 914 515
Aparcamiento de varias plantas	628 829	2 142 886
Centro recreativo de las Naciones Unidas	2 011 674	3 381 847
Economato y Centro de Gestión de Materiales	2 252 007	3 755 110
Total	77 551 701	130 666 169
<i>Bienes inmuebles de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>		
Edificio principal	29 139 234	46 263 923
Edificio Clades	3 272 430	5 284 591
Edificio norte	3 830 180	6 272 238
Edificio de seguridad	821 969	1 278 639
Auditorio	1 198 095	1 857 051
Cafetería	966 401	1 767 333
Imprenta	1 654 367	2 605 926
Edificio auxiliar	433 550	669 645
Aparcamiento	371 133	1 004 192
Total	41 687 358	67 003 537
<i>Bienes inmuebles de la Sede de las Naciones Unidas</i>		
Edificio de la Secretaría	712 476 426	1 018 503 071
Edificio de la Asamblea General	275 375 174	442 468 935
Edificio de conferencias	415 873 286	636 859 764
Edificio del UNITAR	33 102 728	47 648 700
Edificio del jardín norte	111 956 102	144 242 783
Edificio provisional de conferencias del jardín norte	No se aplica	No se aplica
Edificio de la biblioteca	No se aplica	No se aplica
Edificio del Anexo Sur	No se aplica	No se aplica
Residencia del Secretario General	No se aplica	No se aplica
Total	1 548 783 715	2 289 723 252